

hecho sean confistradas pa la my Camara E q̄ sobre esto el
alcalde dela justicia proceda de su oficio 2 sepa la verdad
2 de estas penas E si el fuere negligente entto q̄lo fagan
los alcaldes 2 el alguasil mayor 2 cada vno dellos 2 q̄los
jurados sean tenidos de fazer pesquisas en sus collaciones
Cada mes sobre esto 2 lo q̄ fallare q̄lo denuncie al al
calde dela justicia pa q̄lo estaryere Como en esta ley se
contiene E demas desto q̄los fieles tenga myere en ello
2 traxeran q̄ se faga 2 cupla a st como yo mado //

al 59

Otro por q̄nto en el Ordenamieto del fley don Alfonso se
contiene q̄ las mugeres mundanas trayan sendas tocas a
castradas en las caberas 2 segun el uso de ayora muchas
mugeres buenas casadas 2 onrradas 2 onestas usan tra
er tocas acastradas por lo qual las dichas mugeres
mundanas an dexado la penal por q̄ de antes era como
adas 2 no se esmeran bien entre las otras Por ende
pueyendo en este Ordeno 2 mado q̄ de aqui adelante to
mas mugeres trayan by prendedero de
en vn pñ d. & p. otropol en la cabeza en una delas tocas en mana q̄ pases
ca por q̄ sea conofadas E si alguna fuere fallada sin
traer esta penal q̄le den las penas q̄ pone la ley del or
denamieto del fley don Alfonso las quales son q̄ pierda
la fropa q̄ leuare E demas q̄ pague cinquenta mrs pa el al
guasil E otro en las tropas q̄ oyeren de traer q̄ guar
den la dicha ley del dicho fley don Alfonso //

Otro Ordeno 2 manda q̄tos sesenta 2 quatro Jurados
dela dicha Ciudad de Sevilla q̄ pa entrar en Cabildo se